

DECRETO N° **0445**

NEUQUÉN, 07 ABR 2003

VISTO:

La Ordenanza N° 9702 sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de marzo de 2003 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

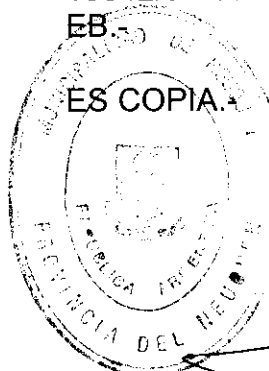
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9702 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 20 de marzo de 2003, por la cual se deroga la Ordenanza N° 9108, la que autorizó al Órgano Ejecutivo a otorgar en venta a favor del señor Sáez Juan Carlos, D.N.I. N° 20.973.050 y de la señora Videla Patricia, D.N.I. N° 20.436.691, el Lote 3 de la Manzana 65 del barrio Provincias Unidas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1885-0000; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. SEO N° 3251-S-97 y agregados 2100-19342/97-001/97 y 2714-28554/00)

EB



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Director, Néstor O. Deschêdo
Sec. Civil y de Información
Municipalidad de Neuquén